

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 1 de 4

1000

RESOLUCIÓN 078/24

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-004-2024.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 37 de los estatutos y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Corporación, es una entidad descentralizada indirecta, con participación mayoritaria del Estado, por lo tanto, se denomina ENTIDAD ESTATAL, conforme lo establece el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la ley 80 de 1993.
2. Que en lo relativo a sus actos y contratos, la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa.
3. Que la Representación legal de la Corporación está a cargo de la Dirección Ejecutiva o su Suplente, quien está facultada para celebrar a nombre de la organización, todos los actos o contratos cuyo monto equivalga hasta dos mil (2.000 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 37 de los estatutos.
4. Que la Corporación, adelantó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-004-2024 cuyo objeto es: “CONTRATAR LOS SEGUROS NECESARIOS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, ADEMÁS DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL Y SOBRE LOS CUALES SEA O LLEGARÉ A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; ASÍ COMO CUALQUIERA OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD MISIONAL”
5. Que, para el efecto, se contó con un presupuesto oficial de CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M. C. (\$107.822.692) Incluidos impuestos y contribuciones de Ley, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal 3257 del 22 de noviembre de 2024. Valor por el cual se publicó el proceso de selección.

6. Que, en el tiempo establecido en el cronograma del proceso de selección guiado por modalidad de selección abreviada de menor cuantía, se recibieron manifestaciones de interés en SECOP II, incluyendo entre ellas la de los 02 oferentes participantes en el proceso de selección.
7. Que, dentro del tiempo requerido en el cronograma del pliego de condiciones, la entidad atendió las observaciones incoadas en el proceso de selección por los potenciales oferentes, emitiendo respuesta de estas al público en general e interesados.
8. Que el 05 de diciembre de 2024, la entidad publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo y dio apertura oficial al proceso de selección, por medio de resolución número 074 de 2024.
9. Que el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección para la recepción de ofertas se estableció para el día el 11 de diciembre de 2024, desde las 9:00 AM horas hasta las 15:00 PM horas por SECOP II, tiempo en el cual se recibieron las siguientes ofertas que se relacionan a continuación:

10.

Nº	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA	VALOR OFERTADO
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	11/12/2024 1:06PM	\$107.685.768
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	11/12/2024 12:14PM	\$106.147.648

11. Que el 16 de diciembre de 2024, el comité asesor y evaluador del proceso de selección, previo estudio y análisis de las ofertas presentadas por los proponentes, emitió informe preliminar de evaluación, en el cual requirió a los oferentes con el fin de solicitarles los documentos a subsanar que se estimaron conducentes en el proceso de selección.
12. Que vencido el tiempo de traslado para la recepción de documentos el comité asesor y evaluador del proceso evidenció que los proponentes subsanaron los documentos solicitados habilitándolo en tales criterios, como a continuación se relaciona:

Criterio	Descripción	Aseguradora Solidaria	La Previsora
REQUISITOS HABILITANTES	Jurídicos	Habilitado	Habilitado
	Financieros	Habilitado	Habilitado

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 3 de 4

	Técnicos	Habilitado	Habilitado
	Organizacional	Habilitado	Habilitado
CRITERIOS TÉCNICOS	Condiciones Complementarias	5,20	1,20
	Siniestros Documentos	6,00	1,96
	Siniestros Plazo	4,00	2,00
CRITERIO ECONÓMICO	Mayor Vigencia	59,75	58.30
	Deducibles	7,12	5.87
	Emp. y Empresas de Mujeres	0,25	0,00
OTROS CRITERIOS	Industria Nacional	10,00	10, 00
	Total	92,32	79,33

13. Que el comité asesor y evaluador del proceso de selección, una vez habilitó a los dos proponentes del proceso, procedió a recomendar a la alta dirección la adjudicación del proceso al proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, por ser la oferta más beneficiosa en el proceso de selección, con mejor puntuación y además cumple con las exigencias del proceso de selección.
14. Que, por lo anterior expuesto, la entidad adjudicará el proceso de selección al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con NIT: 860.524.654-6** representado legalmente por **Gilberto Osorio Rojas**, identificado con la cédula de ciudadanía **No.80.279.162**, por el valor total reportado en SECOP II por la suma **de CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$106.147.648) IVA INCLUIDO**. Valor por el cual la entidad suscribirá el contrato originario del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-004-2024.
15. Que el comité asesor y evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección a la razón social ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, por las razones expuestas en la parte motiva.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-004-2024, cuyo objeto se enmarca en: “CONTRATAR LOS SEGUROS NECESARIOS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, ADÉMÁS DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL Y SOBRE LOS CUALES SEA O LLEGARÉ A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; ASÍ COMO CUALQUIERA OTRA PÓLIZA

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 4 de 4

DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD MISIONAL” al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con NIT: **860.524.654-6** representado legalmente por **Gilberto Osorio Rojas**, identificado con la cédula de ciudadanía **No.80.279.162**, por el valor total reportado en SECOP II por la suma de \$106.147.648 IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Contrato a suscribir será por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$106.147.648)** IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución se comunicará al proponente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín, el día 19 de diciembre de 2024

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA NOHAVÁ BRAVO
Directora Ejecutiva Suplente

Anexos: N/A
Proyectó: Jessika Del Carmen Hinestroza Palacios – Profesional Especializado de a Oficina Jurídica. 

Archivar en Resoluciones 2024